RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Código Prinex: 4627

Código Expte G3: 2019/002404

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área del Parque Público de Viviendas y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2.g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 2.479.338,84 euros (IVA excluido), con un importe de IVA de 520.661,16 euros, dividido en 8 lotes según el siguiente desglose:

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

El valor estimado del contrato asciende a 7.438.016,53 € euros, IVA excluido

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización, con un posibilidad de 2 prorrogas de 12 meses cada una.

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante y DOUE de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. (Ver Art. 63 Ley 9/2017).

Código Seguro de verificación:gXPuKp5oBrbKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gXPuKp5oBrbKd1rNXoWxYQ==	PÁGINA	1/2

gXPuKp5oBrbKd1rNXoWxYQ==

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Jaime Valenzuela Bruque, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez, Técnico Superior en edificios del PPV.

Vocal 3: Juan Torres Casado, Técnico Medio en edificios del PPV.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Equipo de Auditoría, en funciones de control interno y auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la intervención General de la Junta de Andalucía.

SUPLENTES:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de AVRA de Sevilla y José Domingo Doblado Vera, Director Provincial de AVRA de Huelva.

Secretaria: Verónica Alfonsín Manchado y Claudia Ledesma López, Técnicos Superiores de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Rosa María Aguado Mendoza, Jefa de Sección de Servicios Generales, Coordinación y Contratación, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Gustavo García Lancharro, Técnico Superior en edificios del PPV.

Vocal 3: José Manuel Aguilar Olmedo, Técnico Medio en edificios del PPV.

Vocal 4: Rafael Difort García, Técnico Superior de Control Interno y Auditoría, y Alejandro Escorza Rodríguez, Técnico Medio de Control Interno y Auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la intervención General de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL
(Art. 14.2.g) Estatutos AVRA, aprobados por
Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

Juan Carlos del Pino Leruite

Resolución de aprobación del expediente de los SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA .
Expte 2019/002404

Código Seguro de verificación:gXPuKp5oBrbKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gXPuKp5oBrbKd1rNXoWxYQ==	PÁGINA	2/2

gXPuKp5oBrbKd1rNXoWxYQ==